Resolución de Consejo Directivo **637 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N° 154/2026-EXA-UNSa. Designación 2 Auxiliares Estudiantiles - Srta. Amanda Gutiérrez Gómez y Srta. Georgina de los Ángeles Sánchez – asig. Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica.
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta,
05/11/2026

VISTO la resolución de Consejo Directivo N° 256/2026-EXA-UNSa, mediante la cual se convocó a un Llamado a inscripción de Interesados, para la cobertura de dos (2) cargos de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría, para la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Personal eleva informe sobre la situación del cargo y la Dirección General Administrativa Económica informa la viabilidad financiera.

Que la Comisión Asesora eleva el Acta de Dictamen y aconseja las designaciones resultantes del orden de mérito.

Que el postulante Ezequiel Eduardo Vargas presenta impugnación al Acta de Dictamen de la Comisión Asesora.

Que mediante resolución RCD N° 520/2026-EXA-UNSa, se solicita a la Comisión Asesora la ampliación del dictamen que brinde respuestas fundadas a los puntos objetados por el estudiante.

Que mediante RD N° 684/2026, se intima a la Comisión Asesora a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2° de la resolución RCD N° 520/2026-EXA-UNSa, en un plazo adicional, formal e improrrogable de tres (3) días hábiles, contados a partir de la efectiva notificación de la citada resolución.

Que la Comisión Asesora emite la Ampliación de Dictamen solicitada, mediante la cual ratifica el orden de mérito propuesto oportunamente.

Que mediante RCD N° 764/2026-EXA-UNSa, se rechaza la nota de impugnación presentada por el estudiante Ezequiel Eduardo Vargas.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, mediante Despacho N° 362/2026-EXAComDocUNSa, resuelve rechazar la nota de impugnación presentada, considera el Acta de Dictamen y aprueba lo recomendado.

Que el Consejo Directivo, en su 15° Sesión Ordinaria celebrada el 9 de septiembre de 2026, resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación, con modificatorias.

Que a las Auxiliares Estudiantiles designadas en la presente, se les otorgó prórroga en sus respectivos cargos, desde el 1 de agosto de 2026, mediante RD N° 710/2026-EXA-UNSa, por lo que existe continuidad presupuestaria y financiera.

Que las presentes designaciones se realizan de acuerdo a lo establecido en el artículo 24° del Reglamento para la Provisión de Cargos de Auxiliares Alumnos, aprobado por resolución del Consejo Superior N° 301/1991 y sus modificatorias, en concordancia con el artículo 34, Capítulo IV del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta - Reforma Parcial.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Resolución de Consejo Directivo **637 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP N° 154/2026-EXA-UNSa. Designación 2 Auxiliares Estudiantiles - Srta. Amanda Gutiérrez Gómez y Srta. Georgina de los Ángeles Sánchez – asig. Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica.
De: EXACTAS-Departamento Personal

Salta, 05/11/2026

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta de Dictamen y su Ampliación, con el orden de mérito correspondiente.

ARTÍCULO 2°.- Designar a la Srta. Amanda GUTIÉRREZ GÓMEZ D.N.I. N° 44.661.804, como AUXILIAR ESTUDIANTIL, en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 3°.- Designar a la Srta. Georgina de los Ángeles SÁNCHEZ, D.N.I. N° 40.658.223, como AUXILIAR ESTUDIANTIL, en la asignatura Química Inorgánica I, con extensión de funciones a Química Inorgánica, de las carreras que se dictan en esta Unidad Académica, desde la efectiva toma de posesión de funciones, y hasta el 31 de julio de 2027.

ARTÍCULO 4°.- Imputar la presente designación a dos cargos de auxiliar estudiantil correspondientes al Departamento de Química de esta Facultad. Cargos contemplados en el art. 17 de la resolución del Consejo Superior N° 560/2025, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 5°.- Dejar debidamente aclarado que las alumnas designadas no podrán iniciar la prestación de servicios hasta que finalice con todos los requerimientos para el Alta o actualización del legajo como Personal de la Universidad de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral N° 278/1987 Art. 1° inciso d).

ARTÍCULO 6°.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que las alumnas designadas cumplimenten con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, en la Tesorería General y la Dirección General de Personal de la Universidad.

ARTÍCULO 7°.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y sus modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 8°.- Recordar a las alumnas que se deben respetar los plazos establecidos en el Régimen de Incompatibilidad para el Personal de la Universidad Nacional de Salta, determinado por resolución de Consejo Superior N° 420/1999, por el cual, se indica en el artículo 11: "*El personal de la Universidad está obligado a actualizar su declaración jurada de cargos dentro de los treinta (30) días en que se produzcan variaciones en su situación de revista, por modificación de pasividades o de cargos, lugares, dedicaciones u horarios referentes a los empleos que desempeñan en esta Universidad o fuera de ella*".

ARTÍCULO 9°.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de cargos e incompatibilidad.

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

ARTÍCULO 10.- Dejar establecido que, a fin de dar continuidad al trámite de toma de posesión y proceder a la emisión de la resolución, las alumnas deberán presentar en el Departamento de Personal de esta Facultad, el día que asuman el cargo, la siguiente documentación: nota de toma de posesión, avalada por la Cátedra y el Departamento Docente respectivo y la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidades, con la firma y el sello de la autoridad competente de los cargos externos a la Facultad, y cuando resulte necesario, adjuntar la documentación de los cargos desempeñados. Se recomienda realizar la consulta previa en el área de personal.

ARTÍCULO 11.- Notifíquese fehacientemente a: Srta. Amanda Gutiérrez Gómez, Srta. Georgina de los Ángeles Sánchez, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Comuníquese a las Autoridades y Secretarías de la Facultad, Departamento de Química, Dirección General Administrativa Económica, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido, resérvese.

HAF/pfa

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS UNSa

Dra. Silvina Mabel Campos
Secretaria de Coordinación Institucional
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad Cs. Exactas -

Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa